

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho del Señor Juez, la perito allega el dictamen pericial. La apoderada de la parte actora solicita requerir a las Secretarías de Infraestructura y Planeación de Jamundí. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, 24 de agosto de 2020
El secretario,

DANIEL ARTURO DIAZ JOJOA

Verbal de pertenencia vs. Indeterminados
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)
76-001-31-03-008-2018-00289-00

1.- Presenta la perita Judith Carabali, el dictamen pericial del inmueble materia del proceso. Se pondrá en conocimiento de las partes para lo de su cargo.

2.- Solicita la apoderada de la parte actora, se requiera a las Secretarías de Infraestructura y Planeación de Jamundí para que den respuesta a los oficios #3348 y 3349; debido a que ha realizado visitas a las Oficinas y no ha sido posible obtener respuesta.

3.- Por ser procedente la petición, se accederá a ella; se requerirá a la Secretaría de Infraestructura, debido a que la Secretaria de Planeación dio respuesta a la petición el 15 de julio de 2020, en escrito visible a folio 231, la cual se pondrá en conocimiento de las partes. Y el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. PONER en conocimiento de las partes, PARA LO DE SU CARGO, el dictamen allegado por la perita del inmueble materia del proceso.

SEGUNDO. REQUERIR a la Secretaría de Infraestructura de Jamundí para que de respuesta al oficio #3349 del 11 de septiembre de 2019; enviado el 20 de septiembre de 2019, a través del correo electrónico secretariadeinfraestructura@jamundi.gov.co y por correo 472 en la misma fecha. OFICIESE.

TERCERO. PONER en conocimiento de la parte actora, la respuesta de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y COORDINACIÓN MUNICIPAL DE JAMUNDÍ en cumplimiento al oficio # 3348 del 11 de septiembre de 2019.

NOTIFIQUESE,
EL JUEZ,


LEONARDO LENIS.

76-001-31-03-008-2018-00289-00

Eda.